

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIAS DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Público en General  
Presente.

En el Municipio de Soyapango a los treinta días del mes de julio del dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que según lo establecido en el Lineamiento 8 para el Acceso a la información pública a través de la Gestión Documental y Archivos, el Art. 1 dispone que "Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP ... Asimismo, el Art. 2 establece que "Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP ". Así, en cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, **POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA PARA ESTE 2020**; es decir, no se ha realizado ningún proceso de eliminación de documentos, debido a la emergencia COVID-19, se detuvo los procesos por parte del Archivo General de la Nación, así como las recomendaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública; no obstante en el transcurso del año y según nuevos lineamientos para el distanciamiento social, se podrá reanudar dicho proceso donde el Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental realice las observaciones o la autorización de éste. No obstante, en caso de realizarse se hará la debida publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la declaración de inexistencia, en el Municipio de Soyapango a los treinta días del mes de julio del dos mil veinte.



Licda. Mayra Carlina Herrera Echeverría  
Oficial de Archivo del Fosalud